

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme informarle que se procedió a realizar la cesión de participaciones de los siguientes señores:

Cedente	Cesionario	Participación
FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER	EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS	1
FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO	EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	VICTOR MESIAS DELGADO TERAN	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL	1

Adjunto escritura pública de la cesión de participaciones.

Por su favorable atención le agradezco.

Atentamente,



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

1 **EXTRACTO**

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04001**

3 **FACTURA No. 00012078**

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES.

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 05 DE AGOSTO DE 2014

8 **3. COMPARECIENTES**

9 **OTORGANTES:**

10 **CEDENTES:**

11 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

12 GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

13 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 ANA CARMELA LIMA CASTRO

15 WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

16 MARISOL PEDROZA PULIDO

17 **CESIONARIOS:**

18 EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

19 EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

20 VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

21 MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

22 JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

23 **4. CUANTÍA:**

24 INDETERMINADA

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **VMC**

27 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

28 Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO de AGOSTO del año

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,
2 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen: en calidad de
3 CEDENTES, lo señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la
4 señora GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO, casados
5 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora ANA
6 CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR
7 VIZCAINO CORAL, y la señora MARISOL PEDROZA PULIDO,
8 casados; y, en calidad de CESIONARIOS los señores EDGAR
9 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado civil casado, EDWIN
10 ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
11 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE
12 LOS REYES CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE
13 EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de estado civil divorciado; los
14 comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Marisol
15 Pedroza Pulido que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad y
16 domiciliados en la ciudad de Tulcán, y de transito por esta ciudad, por
17 sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
18 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a la presente
20 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
22 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
26 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
27 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
28 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
2 PARTICIPACIONES de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
3 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTES, lo señores
6 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la señora GLORIA MARLENE HERRERA
7 ARELLANO, casados FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora
8 ANA CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO
9 CORAL, y la señora MARISOL PEDROSA PULIDO, casados; y , en calidad de
10 CESIONARIOS los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado
11 civil casado, EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
12 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE LOS REYES
13 CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de
14 estado civil divorciado; y, el Señor BYRON EMERSON CORAL DELGADO, en
15 calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
16 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., es decir en la calidad de Gerente General de
17 la mencionada compañía el mismo que comparece a nombre y representación de la
18 entidad, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
19 incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente
20 autorizada para el efecto por la Junta General de Socios de fecha ocho de marzo del año
21 dos mil catorce, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 la ciudad de Tulcán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
23 escritura pública otorgada el día viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la
24 notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano
25 de Quito, inscrita el quince de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y
26 mercantil del Cantón Tulcán, en el tomo 1, inscripción No.- 23, repertorio N.- 2263, se
27 constituyó la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
28 COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y tres de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 septiembre del año dos mil nueve, ante la notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario
2 Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y cinco de
3 marzo del año dos mil diez, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón
4 Tulcán, en el tomo 1 de fojas nueve y diez con el número de inscripción ocho y repertorio
5 N.- 381, se realizó la cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE JAIRO
6 IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Por escritura
7 pública otorgada el día lunes nueve de Junio del año dos mil catorce, ante la notaria del
8 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumifahui, inscrita
9 el dos de julio del año dos mil catorce, en el Registro de la propiedad y mercantil del
10 Cantón Tulcán, en el tomo 1, de fojas 39 a 39 con el número de inscripción No.- 29,
11 sobre la reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
12 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. CUARTO.- En la mencionada compañía los
13 señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, posee una participación social de un
14 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, FERNANDO FRANCISCO
15 MARTINEZ POZO, posee una participación social de un valor de un Dólar de los
16 Estados Unidos de América; y, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL, posee
17 diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 CINCO CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta general Universal de socios de la
19 Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA
20 LIMITADA, de fecha ocho de marzo del dos mil catorce, la misma que se adjunta como
21 documento habilitante; y, concedió a los señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER,
22 la autorización para que transfiera una participación social de un valor de un Dólar de los
23 Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor del señor EDGAR
24 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, también al señor FERNANDO FRANCISCO
25 MARTINEZ POZO; la autorización para que transfiera una participación social de un
26 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor
27 del señor EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO; y, al señor WILLINGTON
28 VLADIMIR VIZCAINO CORAL, para que transfiera tres participaciones sociales de un

1 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor
 2 de los señores VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE LOS REYES
 3 CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, una participación para cada
 4 uno de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto
 5 transfieren a los señores antes mencionados a su favor, en un total de cinco
 6 participaciones sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que
 7 actualmente poseen en la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
 8 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., y su correspondiente valor, sin reserva de
 9 ninguna especie, SEIS.- EL PRECIO.- Es de cinco Dólares de los Estados Unidos de
 10 América es decir un dólar por cada participación que se transfiere.- CLAUSULA
 11 TERCERA.- Los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, EDWIN
 12 ALVARO MARTINEZ POZO, VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE
 13 LOS REYES CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, aceptan la
 14 cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses,
 15 CLAUSULA CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la
 16 cesión que antecede, el capital social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN
 17 CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., queda integrado de la siguiente
 18 manera.

19	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20	Byron Emerson Coral Delgado	136	136
21	Soraya Grimanesa Coral Delgado	105	105
22	Alexis Javier Coral Delgado	132	132
23	Edgar Oswaldo Calderón Bastidas	1	1
24	Idalio Emerson Coral Tapia	10	10
25	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	1	1
26	Víctor Mesías Delgado Terán	1	1
27	Luis Edmundo Gaón Castro	1	1
28	Edwin Alvaro Martínez Pozo	1	1



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1	Mauricio Armando Montalvo Martínez	1	1
2	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	1	1
3	Jorge Eduardo Pazmiño Coral	1	1
4	Manuel de los Reyes Cruz López	1	1
5	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	1	1
6	Willington Vladimir Vizcaino Coral	7	7
7	Total	400	400

8 CLAUDULA QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedentes y cesionarios manifiestan que
9 se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
10 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden
11 Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.- CLAUDULA SEXTA.-
12 DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta General Universal
13 de Socios de la Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
14 COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de marzo del año dos mil catorce, donde consta la
15 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su renuncia
16 al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.- Agregue
17 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la
18 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes
19 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Doctor Polivio Andrade, matrícula uno siete – mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
22 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
23 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
24 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento
25 de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y,
26 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en
27 todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
28 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.- FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

6 C.C. 040050702-6

7

8

9 SRA. GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

10 C.C. 040079101-B

11

12

13 SR. FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 C.C. 040102045-8

15

16

17 SRA. ANA CARMELA LIMA CASTRO

18 C.C. 040044852-2

19

20

21 SR. WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

22 C.C. 040112859-0

23

24

25 SRA. MARISOL PEDROZA PULIDO

26 C.C. 0401591934

27

28

FIR.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

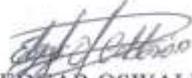


1 MAN.-

2

3

4



5 SR. EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

6 C.C.

7

8



9 SR. EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

10 C.C. 0100883666

11

12

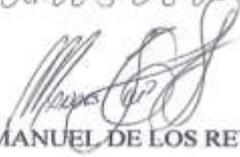


13 SR. VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

14 C.C. 04-0050680-4

15

16



17 SR. MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

18 C.C. 0702496860

19

20



21 SR. JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

22 C.C. 040122444-8.

23

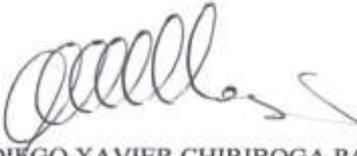
24

25

26

27

28



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gonzales Suárez, se reúne la Junta General Universal de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento del capital pagado, Señores Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento cinco participaciones sociales; Idálio Emerson Coral Tapia, propietaria de diez participaciones sociales; Fabián Danilo Cuaran Sánchez, propietaria de una participación social; Luis Edmundo Gason Castro, propietaria de una participación social; Fabián Marcelo Jiménez Ger, propietaria de una participación social; Fernando Francisco Martínez Pozo, propietaria de una participación social; Mauricio Armando Montalvo Martínez, propietaria de una participación social; Guillermo Armando Montalvo Villarreal, propietaria de una participación social; Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, propietaria de una participación social; Willington Vladimir Vizcaino Coral, propietaria de diez participaciones sociales; de acuerdo a la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de estatutos en el artículo Tercero: Objeto Social, en el artículo Vigésimo, y artículo Vigésimo segundo.

Preside la junta el señor Alexis Javier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato pasamos a conocer el primero punto del orden del día.- **PRIMERO**.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones, toma la palabra el señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, de la misma manera el señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, el señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, expresando los tres señores que las participaciones sociales que poseen en la institución, ofrecen en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, que son cinco participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, tres participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, es decir son cinco participaciones sociales a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que poseen los socios antes mencionados en la entidad respectivamente, a su valor nominal, los mismos que manifiestan si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las cinco participaciones de los siguientes señores Fabián Marcelo Jiménez Ger, que posee una participación en la entidad, pase a nombre del señor Edgar Oswaldo Calderón Bastidas, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo, que posee una participación en la entidad, pase al señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, que posee diez participaciones en la entidad, pase una participación a nombre del señor Victor Mesías Delgado Terán, una a nombre del señor Manuel de los Reyes Cruz López; y, una a nombre del señor Jorge Eduardo Pazmiño Coral, es decir autorizamos que se transfiera cinco participaciones sociales de los socios antes

describas a favor de las personas arriba mencionadas, respectivamente, por lo tanto se sometè a consideraci3n de los socios lo cual es apoyada por todos los concurrentes y aprobado por unanimidad, pide la palabra el se1or Wellington Vladimir Vizca1no Coral, y expresa que se cambie en los art1culos Vigésimo y el art1culo Vigésimo segundo, que en vez de que se diga dos a1os, se cambie por cinco a1os, lo cual es aprobado por unanimidad, así mismo expresa el se1or Wellington Vladimir Vizca1no Coral, que se cambie el objeto social en su art1culo Tercero, por lo siguiente ... "La compa1ia se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la compa1ia podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social" ...- Lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el se1or Alexis Javier Coral Delgado, si fuera necesario resciliar la escritura pública por algùn error se puede dejar sin efecto legal algomo; y, se tomará nota al margen de la escritura indicada, para realizar un instrumento público nuevo, para proseguir el trámite y conseguir la autorizaci3n correspondiente del organismo competente, así mismo autorizar al se1or Gerente General para la legalizaci3n de la reforma de estatutos lo cual es aprobada por unanimidad.

El se1or Presidente de esta Junta da un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las dieciocho horas, se reinstala la Junta General de Accionistas, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideraci3n es aceptada por unanimidad.

Se clausura la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 18:30.



Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO



Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO



Soledad Grimalosa Coral Delgado
SOCIO



Idalio Emerson Coral Tapia
SOCIO



Fabián Danilo Cuarán Sánchez
SOCIO



Luis Edmundo Cuarán Castro
SOCIO

Fabián Marcelo Jiménez Ger
SOCIO

Fernando Francisco Martínez Pozo
SOCIO

Mauricio Armando Montalvo Martínez
SOCIO

Guillermo Armando Montalvo Villarreal
SOCIO

Oswaldo Marcelo Rosero Gómez
SOCIO

Wellington Vladimir Vizcalino Corral
SOCIO

Certifico que es fiel copia de los originales.

Byron Corral
SECRETARIO

Tulcan, Agosto 1 del 2014



Tulcán, marzo 8 del 2014

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIWAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, decisión tomada en Junta General Universal de socios, el día ocho de marzo del año dos mil catorce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TULCÁN, 2013-08-16
 FECHA DE RENOVACIÓN: 1987-07-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA: HERRERA ANILLANO

Nº: 040050702-6





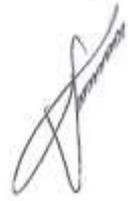
INSTRUCCIÓN: BANCARIA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMÉNEZ NICOLÁS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GERANA LUZZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCÁN, 2013-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

E38882232




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

018
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0189 **0400507026**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO

CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
TULCÁN	GONZÁLEZ SUÁREZ	1

PRESIDENTE DE LA JURIA



El Sr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumburahui, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a vista.

En Tingoipí, a los _____ días del mes de _____ del año 2014.


 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBURAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CÓDIGO ALFANUMÉRICO

CIUDADANÍA 040079101-9
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 14 ENERO 1967
 001- 0009 00059 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V334304444
 CASADO FABIAN MARCELO JIMENEZ GER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO JORGE HERRERA
 OLGA MARIA ARELLANO
 TULCAN 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0112317
 Cid



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

017
 017 - 0112 0400791018
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE

CARDE	GRUPOS	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
TULCAN		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 (*) RESIDENTE DE FUERA



[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño - Notario Primero del
 Cantón Bumbabamba. CERTIFICO que el documento
 presentado, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 fe. 15/01/2020
 folios útiles.

[Handwritten signature]
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BUMBABAMBA



INSTRUCCIÓN: BARRIDA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOPER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ POZO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO MONTEGONO MARIA
 LUGAR Y ZONA DE EMISIÓN: TULCAN
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 040102045-B

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN
 CARGO: TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CARMELA LIMA CASTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
021 - 0011 **0401020458**
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0211
 NOMBRE: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO

CARGO: TULCAN
 PROVINCIA: TULCAN
 CANTÓN: TULCAN
 CIRCUNSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ
 ZONA:

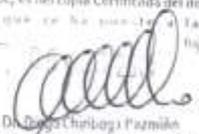
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Fernando Martinez



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a la vista en mi oficina.


 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 040112859-0

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1976

002 0002 00400 1

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976




EQUATORIANA***** E2333A1122

CASADO MARISOL PEDROZA PULIDO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V
 CLEMENCIA EULALIA CORAL TAPIA

TULCAN 23/03/2010

23/03/2022

REN 2524401




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0238 0401128590

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARCHI PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ CIRCUNSCRIPCIÓN

TULCAN CANTÓN PARROQUIA ZONA

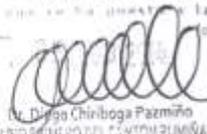


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia certificada del documento original que se ha inspeccionado de la vista. En fe de lo cual se ha expedido la presente en las oficinas de mi cargo, a las 10:00 horas de la mañana del día 15 de mayo del 2014.

Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y OBLIGACIONES

CÉCULA DE CIUDADANA N. 040123366-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERÓN BASTIDAS
 EDGAR OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCAS
 TILCAN
 TILCAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**AURA ELENA
 HERRERA HERRERA**




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V588X2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA NIÑA
CALDERÓN BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2023-06-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO INTERNACIONAL Y TURISMO

005-0000 **00000000**

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERÓN BASTIDAS EDGAR OSWALDO

CANTÓN **TILCAN** CIRCUNSCRIPCIÓN **GENERAL**
TILCAN **11**
2304



Edgar Oswaldo Calderón Bastidas



He sido Certificado por el Jefe del Registro Civil de esta Oficina que el documento
 presentado es auténtico y válido.

Jefe del Registro Civil
Chiriboga Parraño
 Jefe del Registro Civil del Cantón Rumiñahui




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION

CILINDRANTE 040088366-6
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO
 CARCHI/TULCAN/TUPIZO
 19 OCTUBRE 1968
 001- 0050 00050
 CARCHI/ TULCAN
 TUPIZO 1968



Edwin Alvaro Martinez Pozo

ECUADOR/INMIGRACION
 CASADO ANILIA ROCIO ALMEIDA N
 ESCUNGARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
 BEATRIZ ESPERANZA FOMO
 TULCAN 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 0109406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIALES 2014

002 - 0250 **0400883666**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO

CANTON	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
TULCAN	TUPIZO	8
CANTON	PARRISOLA	ZONA

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 (*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Alvaro Martinez Pozo



Sr. Don Edwina Pazmiño - Notario Primero de
 la ciudad de Tulcan, FERTIFICO que el documento
 que me ha sido presentado es copia certificada del documento
 original que se encuentra en mi poder y lo visto
 en mi oficina.
 En Tulcan, a los _____ días del mes de _____ del año 2014.
 Edwina Pazmiño
 Notario Primero del Cantón Almirante




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050680-4

DELGADO TERAN VICTOR MESTAS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 FEBRERO 1959

SEXO M
 DNI 001-2-0038 00075 M

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1959



ECLATORIANA***** V33332822

CASADO LIDIA MARINA CHAPIES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESTAS DELGADO ROGERO

MERCEDES MELANIA TERAN

TULCAN 21/05/2004

21/06/2016

REN 0048469
 Crd



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0099 0400506804

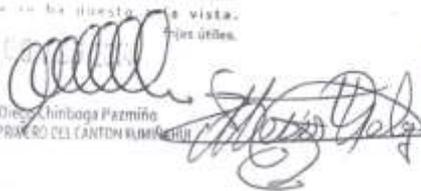
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO TERAN VICTOR MESTAS

SUCUMBOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SANTA BARBARA 9
 CANTON PARROQUIA ZONA



Dr. Diego Chimboga Pazmiño Notario Primero del
 Cantón Rumburahui CERTIFICO que el documento
 que precede, es una copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 en fe y fé de lo cual doy fe a las 10:00 hrs. de la mañana
 del día 21 de junio del 2016.

Dr. Diego Chimboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBURAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

070249686-0

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LOPEZ
MANUEL DE LOS REYES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
HUACULLAS
HUACULLAS
1970-01-06

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
RIVERA MAYÓN




NOTIFICACION SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION
TEC.SUP ADMIN EMPRESAS

YMMMM443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LEGACIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HUACULLAS
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014
014-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

0702496860
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
HUACULLAS
CANTÓN

DISTRICCIÓN
HUACULLAS
PARROQUIA

6
6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel de los Reyes Cruz Lopez

C.I. 070249686-0



W. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Huacullas, CERTIFICO que el documento
que acompaña, es fiel copia Certificada del documento
original que se encuentra a la vista.
Fechas: 13/02/2014

Diego Chiriboga Pazmiño

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN HUACULLAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040122444-9

PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO
(NOMBRE DE NACIMIENTO)
CARCHI
TULCAN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PASMIÑO ARTENAGA JORGE GILBERTO
PRESECIÓN / GRADUACIÓN ESTUDIANTE
CORAL TAPIA ADRA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TULCAN
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

VERIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0115 CÉDULA
NÚMERO DE CORTIQUADO PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Yo, Jorge Corchuga y Carmona, Notario Primero del Cantón Bumbuco, CERTIFICO que el documento que acompaña es fiel copia certificada del documento que se encuentra en mi poder. En fe de lo cual doy fe a la vista. A las 08:00 horas del día 23 de febrero del 2014.

[Signature]
Jorge Corchuga y Carmona
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BUMBUCO



de ucorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAJAMAHUI



[Handwritten signature in blue ink]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/11/05/01

P/4001



[Handwritten initials 'RS-']

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores: Fabián Marcelo Jiménez Ger a favor del señor Edgar
3 Oswaldo Calderón Bastidas; señor Fernando Francisco Martínez Pozo a
4 favor del señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, señor Willington Vladimir
5 Vizcaino Coral a favor de los señores Víctor Mesías Delgado Terán,
6 Manuel de los Reyes Cruz López; y, Jorge Eduardo Pazmiño Coral, al
7 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
8 TRANSPORTE JAIRO IVÁN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada ante mí el cuatro de enero del año dos mil ocho, y
10 constante a fojas número cero cero cero trescientos cuarenta y cinco y
11 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
12 sente escritura, en Quito, a seis de agosto del año dos mil catorce.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





Número de Repertorio:

2014-288

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CEDENTE], [HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [LIMA CASTRO ANA CARMELA en calidad de CEDENTE], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CEDENTE], [PEDROZA PULIDO MARISOL en calidad de CEDENTE], [CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO en calidad de CESIONARIO], [DELGADO TERAN VICTOR MESIAS en calidad de CESIONARIO], [CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Doce de septiembre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme informarle que se procedió a realizar la cesión de participaciones de los siguientes señores:

Cedente	Cesionario	Participación
FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER	EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS	1
FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO	EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	VICTOR MESIAS DELGADO TERAN	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL	1

Adjunto escritura pública de la cesión de participaciones.

Por su favorable atención le agradezco.

Atentamente,



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

1 **EXTRACTO**

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04001**

3 **FACTURA No. 00012078**

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES.

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 05 DE AGOSTO DE 2014

8 **3. COMPARECIENTES**

9 **OTORGANTES:**

10 **CEDENTES:**

11 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

12 GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

13 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 ANA CARMELA LIMA CASTRO

15 WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

16 MARISOL PEDROZA PULIDO

17 **CESIONARIOS:**

18 EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

19 EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

20 VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

21 MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

22 JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

23 **4. CUANTÍA:**

24 INDETERMINADA

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **VMC**

27 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

28 Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO de AGOSTO del año

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,
2 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen: en calidad de
3 CEDENTES, lo señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la
4 señora GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO, casados
5 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora ANA
6 CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR
7 VIZCAINO CORAL, y la señora MARISOL PEDROZA PULIDO,
8 casados; y, en calidad de CESIONARIOS los señores EDGAR
9 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado civil casado, EDWIN
10 ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
11 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE
12 LOS REYES CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE
13 EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de estado civil divorciado; los
14 comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Marisol
15 Pedroza Pulido que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad y
16 domiciliados en la ciudad de Tulcán, y de transito por esta ciudad, por
17 sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
18 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a la presente
20 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
22 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
26 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
27 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
28 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
2 PARTICIPACIONES de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
3 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTES, lo señores
6 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la señora GLORIA MARLENE HERRERA
7 ARELLANO, casados FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora
8 ANA CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO
9 CORAL, y la señora MARISOL PEDROSA PULIDO, casados; y , en calidad de
10 CESIONARIOS los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado
11 civil casado, EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
12 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE LOS REYES
13 CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de
14 estado civil divorciado; y, el Señor BYRON EMERSON CORAL DELGADO, en
15 calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
16 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., es decir en la calidad de Gerente General de
17 la mencionada compañía el mismo que comparece a nombre y representación de la
18 entidad, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
19 incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente
20 autorizada para el efecto por la Junta General de Socios de fecha ocho de marzo del año
21 dos mil catorce, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 la ciudad de Tulcán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
23 escritura pública otorgada el día viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la
24 notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano
25 de Quito, inscrita el quince de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y
26 mercantil del Cantón Tulcán, en el tomo 1, inscripción No.- 23, repertorio N.- 2263, se
27 constituyó la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
28 COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y tres de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 septiembre del año dos mil nueve, ante la notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario
2 Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y cinco de
3 marzo del año dos mil diez, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón
4 Tulcán, en el tomo 1 de fojas nueve y diez con el número de inscripción ocho y repertorio
5 N.- 381, se realizó la cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE JAIRO
6 IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Por escritura
7 pública otorgada el día lunes nueve de Junio del año dos mil catorce, ante la notaria del
8 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumifahui, inscrita
9 el dos de julio del año dos mil catorce, en el Registro de la propiedad y mercantil del
10 Cantón Tulcán, en el tomo 1, de fojas 39 a 39 con el número de inscripción No.- 29,
11 sobre la reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
12 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. CUARTO.- En la mencionada compañía los
13 señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, posee una participación social de un
14 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, FERNANDO FRANCISCO
15 MARTINEZ POZO, posee una participación social de un valor de un Dólar de los
16 Estados Unidos de América; y, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL, posee
17 diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 CINCO CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta general Universal de socios de la
19 Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA
20 LIMITADA, de fecha ocho de marzo del dos mil catorce, la misma que se adjunta como
21 documento habilitante; y, concedió a los señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER,
22 la autorización para que transfiera una participación social de un valor de un Dólar de los
23 Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor del señor EDGAR
24 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, también al señor FERNANDO FRANCISCO
25 MARTINEZ POZO; la autorización para que transfiera una participación social de un
26 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor
27 del señor EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO; y, al señor WILLINGTON
28 VLADIMIR VIZCAINO CORAL, para que transfiera tres participaciones sociales de un

1 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor
 2 de los señores VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE LOS REYES
 3 CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, una participación para cada
 4 uno de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto
 5 transfieren a los señores antes mencionados a su favor, en un total de cinco
 6 participaciones sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que
 7 actualmente poseen en la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
 8 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., y su correspondiente valor, sin reserva de
 9 ninguna especie, SEIS.- EL PRECIO.- Es de cinco Dólares de los Estados Unidos de
 10 América es decir un dólar por cada participación que se transfiere.- CLAUSULA
 11 TERCERA.- Los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, EDWIN
 12 ALVARO MARTINEZ POZO, VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE
 13 LOS REYES CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, aceptan la
 14 cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses,
 15 CLAUSULA CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la
 16 cesión que antecede, el capital social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN
 17 CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., queda integrado de la siguiente
 18 manera.

19	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20	Byron Emerson Coral Delgado	136	136
21	Soraya Grimanesa Coral Delgado	105	105
22	Alexis Javier Coral Delgado	132	132
23	Edgar Oswaldo Calderón Bastidas	1	1
24	Idalio Emerson Coral Tapia	10	10
25	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	1	1
26	Víctor Mesías Delgado Terán	1	1
27	Luis Edmundo Gaón Castro	1	1
28	Edwin Alvaro Martínez Pozo	1	1



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1	Mauricio Armando Montalvo Martínez	1	1
2	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	1	1
3	Jorge Eduardo Pazmiño Coral	1	1
4	Manuel de los Reyes Cruz López	1	1
5	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	1	1
6	Willington Vladimir Vizcaino Coral	7	7
7	Total	400	400

8 CLAUDULA QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedentes y cesionarios manifiestan que
9 se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
10 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden
11 Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.- CLAUDULA SEXTA.-
12 DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta General Universal
13 de Socios de la Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
14 COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de marzo del año dos mil catorce, donde consta la
15 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su renuncia
16 al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.- Agregue
17 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la
18 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes
19 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Doctor Polivio Andrade, matrícula uno siete – mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
22 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
23 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
24 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento
25 de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y,
26 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en
27 todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
28 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.- FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

6 C.C. 040050702-6

7

8

9 SRA. GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

10 C.C. 040079101-B

11

12

13 SR. FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 C.C. 040102045-8

15

16

17 SRA. ANA CARMELA LIMA CASTRO

18 C.C. 040044852 Z

19

20

21 SR. WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

22 C.C. 040112859-0

23

24

25 SRA. MARISOL PEDROZA PULIDO

26 C.C. 0401591934

27

28

FIR.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 MAN.-

2

3

4

5 SR. EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

6 C.C.

7

8

9 SR. EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

10 C.C. 0100883666

11

12

13 SR. VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

14 C.C. 04-0050680-4

15

16

17 SR. MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

18 C.C. 0702496860

19

20

21 SR. JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

22 C.C. 040122444-8.

23

24

25

26

27

28


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gonzales Suárez, se reúne la Junta General Universal de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento del capital pagado, Señores Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento cinco participaciones sociales; Idálio Emerson Coral Tapia, propietaria de diez participaciones sociales; Fabián Danilo Cuaran Sánchez, propietaria de una participación social; Luis Edmundo Gason Castro, propietaria de una participación social; Fabián Marcelo Jiménez Ger, propietaria de una participación social; Fernando Francisco Martínez Pozo, propietaria de una participación social; Mauricio Armando Montalvo Martínez, propietaria de una participación social; Guillermo Armando Montalvo Villarreal, propietaria de una participación social; Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, propietaria de una participación social; Willington Vladimir Vizcaino Coral, propietaria de diez participaciones sociales; de acuerdo a la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de estatutos en el artículo Tercero: Objeto Social, en el artículo Vigésimo, y artículo Vigésimo segundo.

Preside la junta el señor Alexis Javier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato pasamos a conocer el primero punto del orden del día.- **PRIMERO**.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones, toma la palabra el señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, de la misma manera el señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, el señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, expresando los tres señores que las participaciones sociales que poseen en la institución, ofrecen en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, que son cinco participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, tres participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, es decir son cinco participaciones sociales a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que poseen los socios antes mencionados en la entidad respectivamente, a su valor nominal, los mismos que manifiestan si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las las cinco participaciones de los siguientes señores Fabián Marcelo Jiménez Ger, que posee una participación en la entidad, pase a nombre del señor Edgar Oswaldo Calderón Bastidas, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo, que posee una participación en la entidad, pase al señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, que posee diez participaciones en la entidad, pase una participación a nombre del señor Victor Mesías Delgado Terán, una a nombre del señor Manuel de los Reyes Cruz López; y, una a nombre del señor Jorge Eduardo Pazmiño Coral, es decir autorizamos que se transfiera cinco participaciones sociales de los socios antes

describas a favor de las personas arriba mencionadas, respectivamente, por lo tanto se sometè a consideración de los socios lo cual es apoyada por todos los concurrentes y aprobado por unanimidad, pide la palabra el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, y expresa que se cambie en los artículos Vigésimo y el artículo Vigésimo segundo, que en vez de que se diga dos años, se cambie por cinco años, lo cual es aprobado por unanimidad, así mismo expresa el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, que se cambie el objeto social en su artículo Tercero, por lo siguiente ... "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social" ...- Lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, si fuera necesario resciliar la escritura pública por algún error se puede dejar sin efecto legal alguno; y, se tomará nota al margen de la escritura indicada, para realizar un instrumento público nuevo, para proseguir el trámite y conseguir la autorización correspondiente del organismo competente, asimismo autorizar al señor Gerente General para la legalización de la reforma de estatutos lo cual es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de esta Junta da un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las dieciocho horas, se reinstala la Junta General de Accionistas, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideración es aceptada por unanimidad.

Se clausura la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 18:30.



Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO



Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO



Soledad Grimalosa Coral Delgado
SOCIO



Idalio Emerson Coral Tapia
SOCIO



Fabián Danilo Cuaran Sánchez
SOCIO



Luis Edmundo Cuaran Castro
SOCIO

Fabián Marcelo Jiménez Ger
SOCIO

Fernando Francisco Martínez Pozo
SOCIO

Mauricio Armando Montalvo Martínez
SOCIO

Guillermo Armando Montalvo Villarreal
SOCIO

Oswaldo Marcelo Rosero Gómez
SOCIO

Wellington Vladimir Vizcalino Corral
SOCIO

Certifico que es fiel copia de los originales.

Byrona Corral
SECRETARIO

Tulcan, Agosto 1 del 2014



Tulcán, marzo 8 del 2014

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, decisión tomada en Junta General Universal de socios, el día ocho de marzo del año dos mil catorce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: TULCÁN
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE MARITAL: VERÓNICA ARELLANO

N.º: 040050702-6





INSTRUCCIÓN: BANCAR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMÉNEZ NICOLÁS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GER ANA LUZZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCÁN 2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

ESB002023






Verónica Arellano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018
018 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

0400507026
CÉDULA
JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO

CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
TULCÁN	GONZÁLEZ SUÁREZ	1

Ger Fabian Marcelo Jimenez
PRESIDENTE DE LA JURETA

Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumburahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a vista.

En *Tungurahua*, a los *15* días del mes de *Febrero* del año *2014*.

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBURAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CÓDIGO ALFANUMÉRICO

CIUDADANÍA 040079101-9
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 14 ENERO 1967
 001- 0009 00059 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V334304444
 CASADO FABIAN MARCELO JIMENEZ GER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO JORGE HERRERA
 OLGA MARIA ARELLANO
 TULCAN 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0112317
 Cid



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

017 - 0112 0400791018
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE

CARDE	GRUPOS	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
TULCAN		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 (*) RESIDENTE DE FUERA



[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño - Notario Primero del
 Cantón Bumbabamba. CERTIFICO que el documento
 presentado, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 fe. 15/01/2020
 folios útiles.

[Handwritten signature]
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON BUMBABAMBA



INSTRUCCIÓN: BARRIDA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOPER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ POZO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO MONTERO MANA
 LUGAR Y ZONA DE EMISIÓN: TULCAN
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE VOTACIÓN
 040102045-B

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CARMELA LIMA CASTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
 021 - 0011 0401020458
 NOMBRE DE CERTIFICADO: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 CARGO: PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PROVINCIA: TULCAN
 CANTÓN: RUMIÑAHUI
 ZONA:




Fernando Martinez



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a la vista en mi oficina.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 040112859-0

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1976

002 0002 00400 1

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976




EQUATORIANA***** E2333A1122

CASADO: MARISOL PEDROZA PULIDO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V
 CLEMENCIA EULALIA CORAL TAPIA

TULCAN 23/03/2010

23/03/2022

REN 2524401




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0238 0401128590

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARCHI PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ CIRCUNSCRIPCIÓN

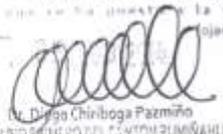
TULCAN CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia Certificada del documento original que se ha inspeccionado de la vista. En fe de lo cual se ha expedido la presente. En Ruminahui, a los _____ días del mes de _____ del año 2014.


 Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

040189795-4

CIudad de
 IDENTIFICACIÓN
 ASISTENTE Y CARGOS
 PEDROZA PULIDO
 MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-08
 NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 VILLARDO VILLARDO VLADIMIR
 VILLARDO CORAL




INSTRUMENTO DE REGISTRO LAS PERSONAS FÍSICAS V2339022

ARMANDO Y MARISOL DE LA ESPERANZA
 PEDROZA ALVAREZ MARISOL

ARMANDO Y MARISOL DE LA MADRE
 PULIDO MARISOL RUBY

LUGAR Y FECHA DE ESCRITACIÓN
 QUITO
 2015-04-24

FECHA DE ESCRITACIÓN
 2015-04-24





Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 23-FB-014

012-0016 0401897954
 NUMERO DE CERTIFICADO CELLA

PEDROZA PULIDO MARISOL

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ
 MONTUFAR PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

Handwritten signature
 Autorización de la Mesa Jura



Yo, el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, en virtud de la fe que el documento me ha sido presentado, he visto y he verificado que el documento es legítimo y que el contenido es verdadero y no perjudica a nadie. He visto y he verificado que el documento es legítimo y que el contenido es verdadero y no perjudica a nadie. He visto y he verificado que el documento es legítimo y que el contenido es verdadero y no perjudica a nadie.

Handwritten signature

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

JUNTA LOCAL DEL REGISTRO
 CANTÓN TULCÁN
 CUIDADANIA 040088366-6
 MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO
 CARCHI/TULCAN/TUPIZO
 19 OCTUBRE 1968
 001- 0050 00050
 CARCHI/ TULCAN
 TUPIZO 1968



Edwin Alvaro Martinez Pozo

ECUATORIANO
 CASADO ANILIA ROCIO ALMEIDA N
 ESCUELA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
 BEATRIZ ESPERANZA FOMO
 TULCAN 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 0109406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIALES 2014

002 - 0250 0400883666
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO

CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
TULCAN	TUPIZO	8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Alvaro Martinez Pozo



Sr. Don Edwina Pazmiño - Notario Primero de
 Tulcan, manifiesta FERTILIZADO que el documento
 presentado es una copia certificada del documento
 original que se le muestra a la vista
 de mis ojos.
 Edwina Pazmiño
 NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN ALMIRANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050680-4

DELGADO TERAN VICTOR MESTAS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 FEBRERO 1959

SEXO M
 DNI 001-2 0038 00075 M

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1959



ECLATORIANA***** V33332822

CASADO LIDIA MARINA CHAPIES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESTAS DELGADO ROGERO

MERCEDES MELANIA TERAN

TULCAN 21/05/2004

21/06/2016

REN 0048469
 Cred



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0099 0400506804

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO TERAN VICTOR MESTAS

SUCUMBOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SANTA BARBARA 9
 CANTON PARROQUIA ZONA



Dr. Diego Chimboga Pazmiño Notario Primero del
 Cantón Rumbucá. CERTIFICO que el documento
 que precede, es una copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a su vista.
 en fe de lo cual se otorga el presente en
 Rumbucá, el día 21 de febrero del 2014.

Dr. Diego Chimboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBUCÁ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

070249686-0

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LOPEZ
MANUEL DE LOS REYES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
HUADUELLAS
HUADUELLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
RIVERA MAYÓN




NOTIFICACION SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION
TEC.SUP ADMIN EMPRESAS

YMMHM443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LEGACIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014
014-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

0702496860
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
HUADUELLAS
CANTÓN

DISTRICCIÓN
HUADUELLAS
PARROQUIA

6
6
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel de los Reyes Cruz Lopez

C.I. 070249686-0



W. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Alumbrales, CERTIFICO que el documento
que acompaña, es fiel copia Certificada del documento
original que se encuentra a la vista.
Firma del Notario

Diego Chiriboga Pazmiño

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALUMBRALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040122444-9

PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO
(NOMBRE DE NACIMIENTO)
CARCHI
TULCAN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PASADORA / OPCIÓN ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: PAZMIÑO ARTENAGA JORGE GILBERTO
Apellidos y nombres de la madre: CORAL TAPIA ADRA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCAN 2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-28

VERIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0115 0401224449
NÚMERO DE CORTIQUADO CÉDULA
PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



Signature



Yo, el Sr. [Signature] Notario Primero del Cantón... CERTIFICO que el documento... en la vista...
[Signature]
Notario Primero del Cantón...



de ucargo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAJAMAHUI



[Handwritten signature]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/11/05/01

P/4001



Rs-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores: Fabián Marcelo Jiménez Ger a favor del señor Edgar
3 Oswaldo Calderón Bastidas; señor Fernando Francisco Martínez Pozo a
4 favor del señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, señor Willington Vladimir
5 Vizcaino Coral a favor de los señores Víctor Mesías Delgado Terán,
6 Manuel de los Reyes Cruz López; y, Jorge Eduardo Pazmiño Coral, al
7 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
8 TRANSPORTE JAIRO IVÁN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada ante mí el cuatro de enero del año dos mil ocho, y
10 constante a fojas número cero cero cero trescientos cuarenta y cinco y
11 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
12 sente escritura, en Quito, a seis de agosto del año dos mil catorce.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Número de Repertorio:

2014-288

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CEDENTE], [HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [LIMA CASTRO ANA CARMELA en calidad de CEDENTE], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CEDENTE], [PEDROZA PULIDO MARISOL en calidad de CEDENTE], [CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO en calidad de CESIONARIO], [DELGADO TERAN VICTOR MESIAS en calidad de CESIONARIO], [CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Doce de septiembre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme informarle que se procedió a realizar la cesión de participaciones de los siguientes señores:

Cedente	Cesionario	Participación
FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER	EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS	1
FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO	EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	VICTOR MESIAS DELGADO TERAN	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL	1

Adjunto escritura pública de la cesión de participaciones.

Por su favorable atención le agradezco.

Atentamente,



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

1 **EXTRACTO**

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04001**

3 **FACTURA No. 00012078**

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES.

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 05 DE AGOSTO DE 2014

8 **3. COMPARECIENTES**

9 **OTORGANTES:**

10 **CEDENTES:**

11 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

12 GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

13 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 ANA CARMELA LIMA CASTRO

15 WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

16 MARISOL PEDROZA PULIDO

17 **CESIONARIOS:**

18 EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

19 EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

20 VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

21 MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

22 JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

23 **4. CUANTÍA:**

24 INDETERMINADA

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **VMC**

27 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

28 Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO de AGOSTO del año

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,
2 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen: en calidad de
3 CEDENTES, lo señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la
4 señora GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO, casados
5 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora ANA
6 CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR
7 VIZCAINO CORAL, y la señora MARISOL PEDROZA PULIDO,
8 casados; y, en calidad de CESIONARIOS los señores EDGAR
9 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado civil casado, EDWIN
10 ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
11 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE
12 LOS REYES CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE
13 EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de estado civil divorciado; los
14 comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Marisol
15 Pedroza Pulido que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad y
16 domiciliados en la ciudad de Tulcán, y de transito por esta ciudad, por
17 sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
18 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a la presente
20 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
22 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
26 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
27 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
28 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
2 PARTICIPACIONES de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
3 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTES, lo señores
6 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la señora GLORIA MARLENE HERRERA
7 ARELLANO, casados FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora
8 ANA CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO
9 CORAL, y la señora MARISOL PEDROSA PULIDO, casados; y , en calidad de
10 CESIONARIOS los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado
11 civil casado, EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
12 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE LOS REYES
13 CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de
14 estado civil divorciado; y, el Señor BYRON EMERSON CORAL DELGADO, en
15 calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
16 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., es decir en la calidad de Gerente General de
17 la mencionada compañía el mismo que comparece a nombre y representación de la
18 entidad, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
19 incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente
20 autorizada para el efecto por la Junta General de Socios de fecha ocho de marzo del año
21 dos mil catorce, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 la ciudad de Tulcán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
23 escritura pública otorgada el día viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la
24 notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano
25 de Quito, inscrita el quince de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y
26 mercantil del Cantón Tulcán, en el tomo 1, inscripción No.- 23, repertorio N.- 2263, se
27 constituyó la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
28 COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y tres de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 septiembre del año dos mil nueve, ante la notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario
2 Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y cinco de
3 marzo del año dos mil diez, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón
4 Tulcán, en el tomo 1 de fojas nueve y diez con el número de inscripción ocho y repertorio
5 N.- 381, se realizó la cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE JAIRO
6 IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Por escritura
7 pública otorgada el día lunes nueve de Junio del año dos mil catorce, ante la notaria del
8 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumifahui, inscrita
9 el dos de julio del año dos mil catorce, en el Registro de la propiedad y mercantil del
10 Cantón Tulcán, en el tomo 1, de fojas 39 a 39 con el número de inscripción No.- 29,
11 sobre la reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
12 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. CUARTO.- En la mencionada compañía los
13 señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, posee una participación social de un
14 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, FERNANDO FRANCISCO
15 MARTINEZ POZO, posee una participación social de un valor de un Dólar de los
16 Estados Unidos de América; y, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL, posee
17 diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 CINCO CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta general Universal de socios de la
19 Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA
20 LIMITADA, de fecha ocho de marzo del dos mil catorce, la misma que se adjunta como
21 documento habilitante; y, concedió a los señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER,
22 la autorización para que transfiera una participación social de un valor de un Dólar de los
23 Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor del señor EDGAR
24 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, también al señor FERNANDO FRANCISCO
25 MARTINEZ POZO; la autorización para que transfiera una participación social de un
26 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor
27 del señor EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO; y, al señor WILLINGTON
28 VLADIMIR VIZCAINO CORAL, para que transfiera tres participaciones sociales de un

1 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor
 2 de los señores VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE LOS REYES
 3 CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, una participación para cada
 4 uno de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto
 5 transfieren a los señores antes mencionados a su favor, en un total de cinco
 6 participaciones sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que
 7 actualmente poseen en la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
 8 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., y su correspondiente valor, sin reserva de
 9 ninguna especie, SEIS.- EL PRECIO.- Es de cinco Dólares de los Estados Unidos de
 10 América es decir un dólar por cada participación que se transfiere.- CLAUSULA
 11 TERCERA.- Los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, EDWIN
 12 ALVARO MARTINEZ POZO, VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE
 13 LOS REYES CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, aceptan la
 14 cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses,
 15 CLAUSULA CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la
 16 cesión que antecede, el capital social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN
 17 CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., queda integrado de la siguiente
 18 manera.

19	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20	Byron Emerson Coral Delgado	136	136
21	Soraya Grimanesa Coral Delgado	105	105
22	Alexis Javier Coral Delgado	132	132
23	Edgar Oswaldo Calderón Bastidas	1	1
24	Idalio Emerson Coral Tapia	10	10
25	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	1	1
26	Víctor Mesías Delgado Terán	1	1
27	Luis Edmundo Gaón Castro	1	1
28	Edwin Alvaro Martínez Pozo	1	1



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1	Mauricio Armando Montalvo Martínez	1	1
2	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	1	1
3	Jorge Eduardo Pazmiño Coral	1	1
4	Manuel de los Reyes Cruz López	1	1
5	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	1	1
6	Willington Vladimir Vizcaino Coral	7	7
7	Total	400	400

8 CLAUDULA QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedentes y cesionarios manifiestan que
9 se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
10 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden
11 Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.- CLAUDULA SEXTA.-
12 DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta General Universal
13 de Socios de la Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
14 COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de marzo del año dos mil catorce, donde consta la
15 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su renuncia
16 al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.- Agregue
17 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la
18 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes
19 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Doctor Polivio Andrade, matrícula uno siete – mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
22 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
23 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
24 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento
25 de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y,
26 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en
27 todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
28 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.- FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

6 C.C. 040050702-6

7

8

9 SRA. GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

10 C.C. 040079101-B

11

12

13 SR. FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 C.C. 040102045-8

15

16

17 SRA. ANA CARMELA LIMA CASTRO

18 C.C. 040044852 Z

19

20

21 SR. WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

22 C.C. 040112859-0

23

24

25 SRA. MARISOL PEDROZA PULIDO

26 C.C. 0401591934

27

28

FIR.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 MAN.-

2

3

4

5 SR. EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

6 C.C.

7

8

9 SR. EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

10 C.C. 0100883666

11

12

13 SR. VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

14 C.C. 04-0050680-4

15

16

17 SR. MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

18 C.C. 0702496860

19

20

21 SR. JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

22 C.C. 040122444-8.

23

24

25

26

27

28


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gonzales Suárez, se reúne la Junta General Universal de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento del capital pagado, Señores Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento cinco participaciones sociales; Idálio Emerson Coral Tapia, propietaria de diez participaciones sociales; Fabián Danilo Cuaran Sánchez, propietaria de una participación social; Luis Edmundo Gason Castro, propietaria de una participación social; Fabián Marcelo Jiménez Ger, propietaria de una participación social; Fernando Francisco Martínez Pozo, propietaria de una participación social; Mauricio Armando Montalvo Martínez, propietaria de una participación social; Guillermo Armando Montalvo Villarreal, propietaria de una participación social; Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, propietaria de una participación social; Willington Vladimir Vizcaino Coral, propietaria de diez participaciones sociales; de acuerdo a la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de estatutos en el artículo Tercero: Objeto Social, en el artículo Vigésimo, y artículo Vigésimo segundo.

Preside la junta el señor Alexis Javier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato pasamos a conocer el primero punto del orden del día.- **PRIMERO**.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones, toma la palabra el señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, de la misma manera el señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, el señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, expresando los tres señores que las participaciones sociales que poseen en la institución, ofrecen en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, que son cinco participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, tres participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, es decir son cinco participaciones sociales a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que poseen los socios antes mencionados en la entidad respectivamente, a su valor nominal, los mismos que manifiestan si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las cinco participaciones de los siguientes señores Fabián Marcelo Jiménez Ger, que posee una participación en la entidad, pase a nombre del señor Edgar Oswaldo Calderón Bastidas, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo, que posee una participación en la entidad, pase al señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, que posee diez participaciones en la entidad, pase una participación a nombre del señor Víctor Mesías Delgado Terán, una a nombre del señor Manuel de los Reyes Cruz López; y, una a nombre del señor Jorge Eduardo Pazmiño Coral, es decir autorizamos que se transfiera cinco participaciones sociales de los socios antes

describas a favor de las personas arriba mencionadas, respectivamente, por lo tanto se sometió a consideración de los socios lo cual es apoyada por todos los concurrentes y aprobado por unanimidad, pide la palabra el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, y expresa que se cambie en los artículos Vigésimo y el artículo Vigésimo segundo, que en vez de que se diga dos años, se cambie por cinco años, lo cual es aprobado por unanimidad, así mismo expresa el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, que se cambie el objeto social en su artículo Tercero, por lo siguiente ... "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social" ...- Lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, si fuera necesario resciliar la escritura pública por algún error se puede dejar sin efecto legal alguno; y, se tomará nota al margen de la escritura indicada, para realizar un instrumento público nuevo, para proseguir el trámite y conseguir la autorización correspondiente del organismo competente, asimismo autorizar al señor Gerente General para la legalización de la reforma de estatutos lo cual es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de esta Junta da un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las dieciocho horas, se reinstala la Junta General de Accionistas, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideración es aceptada por unanimidad.

Se clausura la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 18:30.



Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO



Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO



Soledad Grimalosa Coral Delgado
SOCIO



Idalio Emerson Coral Tapia
SOCIO



Fabián Danilo Cuarán Sánchez
SOCIO



Luis Edmundo Cuarán Castro
SOCIO

Fabián Marcelo Jiménez Ger
SOCIO

Fernando Francisco Martínez Pozo
SOCIO

Mauricio Armando Montalvo Martínez
SOCIO

Guillermo Armando Montalvo Villarreal
SOCIO

Oswaldo Marcelo Rosero Gómez
SOCIO

Wellington Vladimir Vizcalino Corral
SOCIO

Certifico que es fiel copia de los originales.

Byrona Corral
SECRETARIO

Tulcan, Agosto 1 del 2014



Tulcán, marzo 8 del 2014

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIWAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, decisión tomada en Junta General Universal de socios, el día ocho de marzo del año dos mil catorce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TULCÁN, 2013-08-16
FECHA DE RENOVACIÓN: 1987-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BIENERA: MARILINE
HERNÁNDEZ ABELLANO

N.º: 040050702-6





INSTRUCCIÓN: BANCAR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMÉNEZ NICOLÁS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GERANA LUZZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCÁN, 2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

ESB000223






Ger Fabian Marcelo Jimenez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018
018 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

0400507026
CÉDULA
JIMÉNEZ GER FABIÁN MARCELO

CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
TULCÁN	GONZÁLEZ SUÁREZ	1

Ger Fabian Marcelo Jimenez
PRESIDENTE DE LA JURETA

Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumburahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a vista.
En _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2014.
Tingolipi

Diego Chiriboga Pazmiño
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBURAHUI




Ger Fabian Marcelo Jimenez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

CIUDADANÍA 040079101-9
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 14 ENERO 1967
 001- 0009 00009 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334304444
 CASADO FABIAN MARCELO JIMENEZ GER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO JORGE HERRERA
 OLGA MARIA ARELLANO
 TULCAN 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0112317
 Cid



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

017 - 0112 0400791018
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE

CARDE	GRUPOS	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
TULCAN		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 (*) RESIDENTE DE FUERA



[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño - Notario Primero del
 Cantón Bumbabamba. CERTIFICO que el documento
 presentado, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 fe. 15/01/2020
 folios útiles.

[Handwritten signature]
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BUMBABAMBA



INSTRUCCIÓN: BARRIDA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOPER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ POZO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO MONTEGONO MARIA
 LUGAR Y ZONA DE EMISIÓN: TULCAN
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 040102045-B

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CARMELA LIMA CASTRO



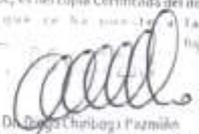

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
 021 - 0011 0401020458
 NOMBRE DE CERTIFICADO: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 CARGO: PRESIDENTE DE LA JUNTA
 CANTÓN: RUMIÑAHUI



Fernando Martinez



Sr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a mi vista. En fe de lo cual, firmo y sello.


 Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 040112859-0

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1976

002 0002 00400 1

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976




EQUATORIANA***** E2333A1122

CASADO MARISOL PEDROZA PULIDO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V
 CLEMENCIA EULALIA CORAL TAPIA

TULCAN 23/03/2010

23/03/2022

REN 2524401




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0238 0401128590

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

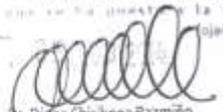
CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia certificada del documento original que se ha inspeccionado de la vista. En fe de lo cual se ha expedido la presente. En Ruminahui, a las 10:00 horas del día 10 de mayo del 2014.


 Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y OBLIGACION

n. 040123366-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALDERON BASTIDAS
 EDGAR OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 TULCAN
 TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1879-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 AUNIA ELENA
 HERRERA HERRERA




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
 CHOFER PROFESIONAL

V588X2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE
 XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCHA
 CALDERON BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2023-06-04

FECHA DE EXPIRACION
 2023-06-04




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO Y MANEJO DE VEHICULOS

005-0000

005-0000

MANEJO DE VEHICULOS

CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO

CANTON TONGAHUA

CANTON TONGAHUA

11 2200



Edgar Oswaldo Calderon Bastidas



... Jorge Chiriboga Pazmino, Jefe de la Primera del ...
 ... CLERICO que el documento ...
 ... en la copia Certificada del documento ...
 ... a vista, ...
 ... utiles.

Jorge Chiriboga Pazmino

Jefe de la Oficina de Registro y Manejo del Canton Rumiñahui



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y ACTOS FAMILIARES

CILINDRADA 040088366-6
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO
 CARCHI/TULCAN/TUPIZO
 19 OCTUBRE 1994
 001- 0050 00050
 CARCHI/ TULCAN
 TUPIZO 1994



Edwin Alvaro Martinez Pozo

ECUADORIAN VOTER IDENTIFICATION CARD
 CASADO ANILIA ROCIO ALMEIDA N
 ESCOLARISTA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
 BEATRIZ ESPERANZA FOMO
 TULCAN 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 0109406



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 2014

002 - 0250 **0400883666**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO

CANTON	CIRCUNSCRIPCION	8
PROVINCIA	TUPIZO	8
TULCAN	PARROQUIA	20M
CANTON		

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Alvaro Martinez Pozo



Sr. Don: Edilberto Pazmiño - Notario Primero de
 la ciudad de Tulcan, FERTIFICADO que el documento
 presentado es una copia certificada del documento
 original que se encuentra en mi oficina.
 En fe de lo cual, a las 10:00 horas del día 10 de octubre del 2014.
 Edilberto Pazmiño
 Notario Primero del Cantón Almirante




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050680-4

DELGADO TERAN VICTOR MESTAS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 FEBRERO 1959

SEXO M
 DNI 001-2-0038 00075 M

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1959



ECLATORIANA***** V33332822

CASADO LIDIA MARINA CHAPIES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESTAS DELGADO ROGERO

MERCEDES MELANIA TERAN

TULCAN 21/05/2004

21/06/2016

REN 0048469
 Crd



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0099 0400506804

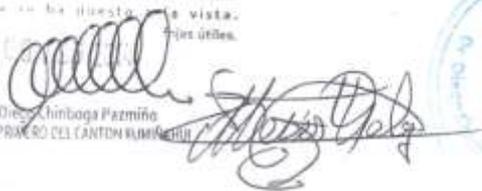
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO TERAN VICTOR MESTAS

SUCUMBOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SANTA BARBARA 9
 CANTON PARROQUIA ZONA

ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
 Cantón Rumburahui CERTIFICO que el documento
 que precede, es una copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a su vista.
 en fe y a los efectos de lo anterior, doy fe en este
 documento.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBURAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

070249686-0

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LOPEZ
MANUEL DE LOS REYES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
HUADUELLAS
HUADUELLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
RIVERA MAYÓN




NOTIFICACION SUPERIOR PROFESION / OBTENCION
TEC.SUP ADMIN EMPRESAS YMMH9443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014
014-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

0702496860
CÉDULA

EL ORO PROVINCIA HUADUELLAS CANTÓN

DISCRIMINACIÓN HUADUELLAS

PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manuel de los Reyes Cruz Lopez

C.I. 070249686-0



W. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Alumbrales, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia Certificada del documento original que se encuentra a la vista, de los datos que se detallan a continuación.

Diego Chiriboga Pazmiño

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALUMBRALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040122444-9

PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO
(NOMBRE DE NACIMIENTO)
CARCHI
TULCAN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PASADORA / OBTENCIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pasado: PAZMIÑO ARTENAGA JORGE GILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: CORAL TAPIA ADRA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCAN 2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-28

WASHGAEZZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0115 0401224449
NÚMERO DE CORTIQUADO CÉDULA
PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



Signature



Yo, Jorge Corchuga y Carmona, Notario Primero del Cantón Saraguro, CERTIFICO que el documento que acompaña es fiel copia certificada del documento que se encuentra en mi poder. En fe de lo cual doy fe a la vista. A las 08:00 horas del día 23 de febrero del 2014.

Signature
Jorge Corchuga y Carmona
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SARAGURO



de ucargo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAJAMAHUI



[Handwritten signature in blue ink]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/11/05/01

P/4001



Rs-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores: Fabián Marcelo Jiménez Ger a favor del señor Edgar
3 Oswaldo Calderón Bastidas; señor Fernando Francisco Martínez Pozo a
4 favor del señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, señor Willington Vladimir
5 Vizcaino Coral a favor de los señores Víctor Mesías Delgado Terán,
6 Manuel de los Reyes Cruz López; y, Jorge Eduardo Pazmiño Coral, al
7 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
8 TRANSPORTE JAIRO IVÁN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada ante mí el cuatro de enero del año dos mil ocho, y
10 constante a fojas número cero cero cero trescientos cuarenta y cinco y
11 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
12 sente escritura, en Quito, a seis de agosto del año dos mil catorce.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





Número de Repertorio:

2014-288

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANIA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPANIA], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CEDENTE], [HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [LIMA CASTRO ANA CARMELA en calidad de CEDENTE], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CEDENTE], [PEDROZA PULIDO MARISOL en calidad de CEDENTE], [CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO en calidad de CESIONARIO], [DELGADO TERAN VICTOR MESIAS en calidad de CESIONARIO], [CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Doce de septiembre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme informarle que se procedió a realizar la cesión de participaciones de los siguientes señores:

Cedente	Cesionario	Participación
FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER	EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS	1
FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO	EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	VICTOR MESIAS DELGADO TERAN	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL	1

Adjunto escritura pública de la cesión de participaciones.

Por su favorable atención le agradezco.

Atentamente,



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

1 **EXTRACTO**

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04001**

3 **FACTURA No. 00012078**

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES.

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 05 DE AGOSTO DE 2014

8 **3. COMPARECIENTES**

9 **OTORGANTES:**

10 **CEDENTES:**

11 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

12 GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

13 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 ANA CARMELA LIMA CASTRO

15 WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

16 MARISOL PEDROZA PULIDO

17 **CESIONARIOS:**

18 EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

19 EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

20 VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

21 MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

22 JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

23 **4. CUANTÍA:**

24 INDETERMINADA

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **VMC**

27 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

28 Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO de AGOSTO del año

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,
2 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen: en calidad de
3 CEDENTES, lo señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la
4 señora GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO, casados
5 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora ANA
6 CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR
7 VIZCAINO CORAL, y la señora MARISOL PEDROZA PULIDO,
8 casados; y, en calidad de CESIONARIOS los señores EDGAR
9 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado civil casado, EDWIN
10 ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
11 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE
12 LOS REYES CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE
13 EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de estado civil divorciado; los
14 comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Marisol
15 Pedroza Pulido que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad y
16 domiciliados en la ciudad de Tulcán, y de transito por esta ciudad, por
17 sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
18 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a la presente
20 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
22 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
26 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
27 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
28 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
2 PARTICIPACIONES de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
3 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTES, lo señores
6 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la señora GLORIA MARLENE HERRERA
7 ARELLANO, casados FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora
8 ANA CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO
9 CORAL, y la señora MARISOL PEDROSA PULIDO, casados; y , en calidad de
10 CESIONARIOS los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado
11 civil casado, EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
12 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE LOS REYES
13 CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de
14 estado civil divorciado; y, el Señor BYRON EMERSON CORAL DELGADO, en
15 calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
16 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., es decir en la calidad de Gerente General de
17 la mencionada compañía el mismo que comparece a nombre y representación de la
18 entidad, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
19 incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente
20 autorizada para el efecto por la Junta General de Socios de fecha ocho de marzo del año
21 dos mil catorce, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 la ciudad de Tulcán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
23 escritura pública otorgada el día viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la
24 notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano
25 de Quito, inscrita el quince de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y
26 mercantil del Cantón Tulcán, en el tomo 1, inscripción No.- 23, repertorio N.- 2263, se
27 constituyó la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
28 COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y tres de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 septiembre del año dos mil nueve, ante la notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario
2 Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y cinco de
3 marzo del año dos mil diez, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón
4 Tulcán, en el tomo 1 de fojas nueve y diez con el número de inscripción ocho y repertorio
5 N.- 381, se realizó la cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE JAIRO
6 IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Por escritura
7 pública otorgada el día lunes nueve de Junio del año dos mil catorce, ante la notaria del
8 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumifahui, inscrita
9 el dos de julio del año dos mil catorce, en el Registro de la propiedad y mercantil del
10 Cantón Tulcán, en el tomo 1, de fojas 39 a 39 con el número de inscripción No.- 29,
11 sobre la reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
12 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. CUARTO.- En la mencionada compañía los
13 señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, posee una participación social de un
14 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, FERNANDO FRANCISCO
15 MARTINEZ POZO, posee una participación social de un valor de un Dólar de los
16 Estados Unidos de América; y, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL, posee
17 diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 CINCO CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta general Universal de socios de la
19 Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA
20 LIMITADA, de fecha ocho de marzo del dos mil catorce, la misma que se adjunta como
21 documento habilitante; y, concedió a los señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER,
22 la autorización para que transfiera una participación social de un valor de un Dólar de los
23 Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor del señor EDGAR
24 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, también al señor FERNANDO FRANCISCO
25 MARTINEZ POZO; la autorización para que transfiera una participación social de un
26 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor
27 del señor EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO; y, al señor WILLINGTON
28 VLADIMIR VIZCAINO CORAL, para que transfiera tres participaciones sociales de un

1 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor
 2 de los señores VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE LOS REYES
 3 CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, una participación para cada
 4 uno de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto
 5 transfieren a los señores antes mencionados a su favor, en un total de cinco
 6 participaciones sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que
 7 actualmente poseen en la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
 8 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., y su correspondiente valor, sin reserva de
 9 ninguna especie, SEIS.- EL PRECIO.- Es de cinco Dólares de los Estados Unidos de
 10 América es decir un dólar por cada participación que se transfiere.- CLAUSULA
 11 TERCERA.- Los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, EDWIN
 12 ALVARO MARTINEZ POZO, VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE
 13 LOS REYES CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, aceptan la
 14 cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses,
 15 CLAUSULA CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la
 16 cesión que antecede, el capital social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN
 17 CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., queda integrado de la siguiente
 18 manera.

19	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20	Byron Emerson Coral Delgado	136	136
21	Soraya Grimanesa Coral Delgado	105	105
22	Alexis Javier Coral Delgado	132	132
23	Edgar Oswaldo Calderón Bastidas	1	1
24	Idalio Emerson Coral Tapia	10	10
25	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	1	1
26	Víctor Mesías Delgado Terán	1	1
27	Luis Edmundo Gaón Castro	1	1
28	Edwin Alvaro Martínez Pozo	1	1



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1	Mauricio Armando Montalvo Martínez	1	1
2	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	1	1
3	Jorge Eduardo Pazmiño Coral	1	1
4	Manuel de los Reyes Cruz López	1	1
5	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	1	1
6	Willington Vladimir Vizcaino Coral	7	7
7	Total	400	400

8 CLAUDULA QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedentes y cesionarios manifiestan que
9 se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
10 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden
11 Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.- CLAUDULA SEXTA.-
12 DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta General Universal
13 de Socios de la Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
14 COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de marzo del año dos mil catorce, donde consta la
15 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su renuncia
16 al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.- Agregue
17 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la
18 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes
19 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Doctor Polivio Andrade, matrícula uno siete – mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
22 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
23 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
24 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento
25 de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y,
26 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en
27 todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
28 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.- FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

6 C.C. 040050702-6

7

8

9 SRA. GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

10 C.C. 040079101-B

11

12

13 SR. FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 C.C. 040102045-8

15

16

17 SRA. ANA CARMELA LIMA CASTRO

18 C.C. 040044852-2

19

20

21 SR. WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

22 C.C. 040112859-0

23

24

25 SRA. MARISOL PEDROZA PULIDO

26 C.C. 0401591934

27

28

FIR.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 MAN.-

2

3

4

5 SR. EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

6 C.C.

7

8

9 SR. EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

10 C.C. 0100883666

11

12

13 SR. VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

14 C.C. 04-0050680-4

15

16

17 SR. MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

18 C.C. 0702496860

19

20

21 SR. JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

22 C.C. 040122444-8.

23

24

25

26

27

28


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gonzales Suárez, se reúne la Junta General Universal de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento del capital pagado, Señores Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento cinco participaciones sociales; Idálio Emerson Coral Tapia, propietaria de diez participaciones sociales; Fabián Danilo Cuaran Sánchez, propietaria de una participación social; Luis Edmundo Gason Castro, propietaria de una participación social; Fabián Marcelo Jiménez Ger, propietaria de una participación social; Fernando Francisco Martínez Pozo, propietaria de una participación social; Mauricio Armando Montalvo Martínez, propietaria de una participación social; Guillermo Armando Montalvo Villarreal, propietaria de una participación social; Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, propietaria de una participación social; Willington Vladimir Vizcaino Coral, propietaria de diez participaciones sociales; de acuerdo a la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de estatutos en el artículo Tercero: Objeto Social, en el artículo Vigésimo, y artículo Vigésimo segundo.

Preside la junta el señor Alexis Javier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato pasamos a conocer el primero punto del orden del día.- **PRIMERO**.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones, toma la palabra el señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, de la misma manera el señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, el señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, expresando los tres señores que las participaciones sociales que poseen en la institución, ofrecen en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, que son cinco participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, tres participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, es decir son cinco participaciones sociales a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que poseen los socios antes mencionados en la entidad respectivamente, a su valor nominal, los mismos que manifiestan si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las las cinco participaciones de los siguientes señores Fabián Marcelo Jiménez Ger, que posee una participación en la entidad, pase a nombre del señor Edgar Oswaldo Calderón Bastidas, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo, que posee una participación en la entidad, pase al señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, que posee diez participaciones en la entidad, pase una participación a nombre del señor Victor Mesías Delgado Terán, una a nombre del señor Manuel de los Reyes Cruz López; y, una a nombre del señor Jorge Eduardo Pazmiño Coral, es decir autorizamos que se transfiera cinco participaciones sociales de los socios antes

describas a favor de las personas arriba mencionadas, respectivamente, por lo tanto se sometió a consideración de los socios lo cual es apoyada por todos los concurrentes y aprobado por unanimidad, pide la palabra el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, y expresa que se cambie en los artículos Vigésimo y el artículo Vigésimo segundo, que en vez de que se diga dos años, se cambie por cinco años, lo cual es aprobado por unanimidad, así mismo expresa el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, que se cambie el objeto social en su artículo Tercero, por lo siguiente ... "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social" ...- Lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, si fuera necesario resciliar la escritura pública por algún error se puede dejar sin efecto legal alguno; y, se tomará nota al margen de la escritura indicada, para realizar un instrumento público nuevo, para proseguir el trámite y conseguir la autorización correspondiente del organismo competente, asimismo autorizar al señor Gerente General para la legalización de la reforma de estatutos lo cual es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de esta Junta da un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las dieciocho horas, se reinstala la Junta General de Accionistas, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideración es aceptada por unanimidad.

Se clausura la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 18:30.



Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO



Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO



Soledad Grimalosa Coral Delgado
SOCIO



Idalio Emerson Coral Tapia
SOCIO



Fabián Danilo Cuaran Sánchez
SOCIO



Luis Edmundo Cuaran Castro
SOCIO

Fabián Marcelo Jiménez Ger
SOCIO

Fernando Francisco Martínez Pozo
SOCIO

Mauricio Armando Montalvo Martínez
SOCIO

Guillermo Armando Montalvo Villarreal
SOCIO

Oswaldo Marcelo Rosero Gómez
SOCIO

Wellington Vladimir Vizcalino Corral
SOCIO

Certifico que es fiel copia de los originales.

Byron Corral
SECRETARIO

Tulcan, Agosto 1 del 2014



Tulcán, marzo 8 del 2014

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIWAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, decisión tomada en Junta General Universal de socios, el día ocho de marzo del año dos mil catorce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMÉNEZ GER FABIAN MARCELO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TULCAN 2013-08-16
FECHA DE RENOVACIÓN: 1987-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BIENERA ANILLADO: VERONICA ANILLADO

Nº: 040050702-6





INSTRUCCIÓN: BANCAR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMÉNEZ NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GER ANA LUZZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCAN 2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

ESB002023






Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018
018 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

0400507026
CÉDULA
JIMÉNEZ GER FABIAN MARCELO

CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	1

Handwritten signature
PRESIDENTE DE LA JUREA

Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumburahu, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a vista.
En Tingoipal, a los _____ días del mes de _____ del 2014.

Handwritten signature
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBURAHU

Handwritten signature




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CÓDIGO ALFANUMÉRICO

CIUDADANÍA 040079101-9
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 14 ENERO 1967
 001- 0009 00009 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334304444
 CASADO FABIAN MARCELO JIMENEZ GER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO JORGE HERRERA
 OLGA MARIA ARELLANO
 TULCAN 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0112317
 Cid



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

017 - 0112 **0400791018**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE

CARDE	GRUPOS	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
TULCAN		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(*) RESIDENTE DE FUERA



[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño - Notario Primero del
 Cantón Bumbabá. CERTIFICO que el documento
 presentado, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 fe.

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BUMBABÁ



INSTRUCCIÓN: BARRIDA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOPER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ POZO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO MONTERO MANA
 LUGAR Y ZONA DE EMISIÓN: TULCAN
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 040102045-B

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CARMELA LIMA CASTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
021 - 0011 **0401020458**
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0211
 NOMBRE: MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO

CARGO:
 PROVINCIA: TULCAN
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ
 ZONA:

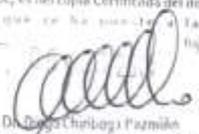
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Fernando Martinez



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a la vista en mi oficina.


 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 040112859-0

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1976

002 0002 00400 1

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976




EQUATORIANA***** E2333A1122

CASADO: MARISOL PEDROZA PULIDO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V
 CLEMENCIA EULALIA CORAL TAPIA

TULCAN 23/03/2010

23/03/2022

REN 2524401




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0238 0401128590

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARCHI PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ CIRCUNSCRIPCIÓN

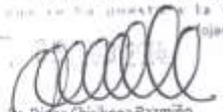
TULCAN CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia Certificada del documento original que se ha inspeccionado de la vista. En fe de lo cual se ha expedido la presente. En Ruminahui, a los _____ días del mes de _____ del año 2014.


 Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

040189795-4

CIudad de
 IDENTIFICACIÓN
 ASISTENTE Y CARGOS
 PEDROZA PULIDO
 MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-08
 NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 VILLARDO VILLARDO VLADIMIR
 VILLARDO CORAL




REGISTRAR GENERAL DE LAS PERSONAS V23390222

ASISTENTE Y CARGOS DE LA MADRE
 PEDROZA ALVAREZ MARISOL

ASISTENTE Y CARGOS DE LA MADRE
 PULIDO MARISOL RUBY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2015-04-24





Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 23-FB-014

012-0016 0401897954
 NUMERO DE CERTIFICADO CELLA

PEDROZA PULIDO MARISOL

CANTON PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

CANTON PROVINCIA ZONA
 RUMAHU



Yo, el Notario Primero del Cantón Rumañahu, en virtud de la fe que el documento me ha sido presentado, he visto y he verificado que el documento es auténtico y que el contenido es verdadero y conforme a la realidad. He visto y he verificado que el documento es auténtico y que el contenido es verdadero y conforme a la realidad. He visto y he verificado que el documento es auténtico y que el contenido es verdadero y conforme a la realidad.

Handwritten signature

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMAHU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILINDRANTE 040088366-6

MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO
 CARCHI/TULCAN/TUPIZO
 19 OCTUBRE 1968
 001- 0050 00050
 CARCHI/ TULCAN
 TUPIZO 1968



Edwin Alvaro Martinez Pozo

ECUADORIAN VOTER IDENTIFICATION CARD

CASADO ANILIA ROCIO ALMEIDA N
 ESCUNCIARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
 BEATRIZ ESPERANZA FOMO
 TULCAN 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 0109406



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 2014

002 - 0250 **0400883666**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO

CANTON	CIRCUNSCRIPCION	8
TULCAN	TUPIZO	8
CANTON	PARRISOLA	20M

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Alvaro Martinez Pozo



Sr. Don: Edwin Alvaro Martinez Pozo - Notario Primero del
 Cantón Tulcan, ECUADOR. CERTIFICO que el documento
 presentado es una copia certificada del documento
 original que se me mostro a la vista
 propia.

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 Notario Primero del Cantón Almirante



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIVILIZACION Y COTACACOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050680-4

DELGADO TERAN VICTOR MESTAS
CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 FEBRERO 1959

SEXO M
DNI 001-2-0038 00075 M

CARCHI / TULCAN
TULCAN 1959



ECLATORIANA***** V33332822

CASADO LIDIA MARINA CHAPIES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESTAS DELGADO ROGERO

MERCEDES MELANIA TERAN

TULCAN 21/05/2004

21/06/2016

REN 0048469
Crd



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0099 0400506804

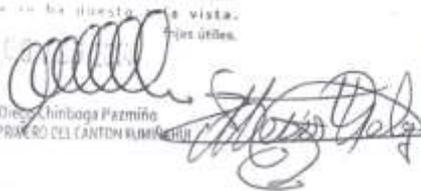
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO TERAN VICTOR MESTAS

SUCUMBOS CIRCUNSCRIPCION 8
PROVINCIA SANTA BARBARA 9
SUCUMBOS PARROQUIA 9
CANTON ZONA

ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA

Dr. Diego Chimboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Rumbucá. CERTIFICO que el documento
que precede, es una copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
de los datos que se indican en los datos.
de los datos.

Dr. Diego Chimboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBUCÁ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

070249686-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LOPEZ
MANUEL DE LOS REYES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
HUADUELLAS
HUADUELLAS
1970-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
RIVERA MAYÓN




NOTIFICACION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA
TEC.SUP ADMIN EMPRESAS

YMH4M443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HUADUELLAS
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0143

0702496860

NUMERO DE CERTIFICADO
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

EL ORO

PROVINCIA HUADUELLAS

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN HUADUELLAS

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel de los Reyes Cruz Lopez

C.I. 070249686-0



W. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Canton Huadueñas, CERTIFICO que el documento
que acompaño, es fiel copia Certificada del documento
original que se encuentra a la vista.
Firma del Notario

Diego Chiriboga Pazmiño

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON HUADUEÑAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CELEDA 040122444-9

CIUDADANÍA
PAZMIÑO CORAL
JORGE EDUARDO
(NOMBRE DE NACIMIENTO)
CARCHI
TULCAN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PASMIÑO ARTENAGA JORGE GILBERTO

PRESENCIA / CALIFICACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
CORAL TAPIA ADRA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TULCAN
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

VERIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0115 0401224449

NÚMERO DE CORTIQUADO CELEDA
PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA



Jorge Pazmiño



Yo, Jorge Corchuga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Saraguro, CERTIFICO que el documento que acompaña es fiel copia certificada del documento que se encuentra en mi poder. En fe de lo cual doy fe a la vista. A las 08:00 horas del día 23 de febrero del 2014.

Jorge Corchuga Pazmiño
Notario Primero del Cantón Saraguro



de ucargo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAJAMAHUI



[Handwritten signature]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/11/05/01

P/4001



Rs-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

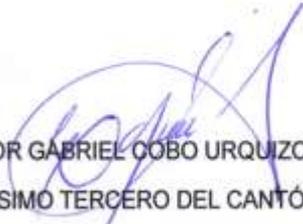
1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores: Fabián Marcelo Jiménez Ger a favor del señor Edgar
3 Oswaldo Calderón Bastidas; señor Fernando Francisco Martínez Pozo a
4 favor del señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, señor Willington Vladimir
5 Vizcaino Coral a favor de los señores Víctor Mesías Delgado Terán,
6 Manuel de los Reyes Cruz López; y, Jorge Eduardo Pazmiño Coral, al
7 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
8 TRANSPORTE JAIRO IVÁN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada ante mí el cuatro de enero del año dos mil ocho, y
10 constante a fojas número cero cero cero trescientos cuarenta y cinco y
11 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
12 sente escritura, en Quito, a seis de agosto del año dos mil catorce.-

13

14

15

16


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.



Número de Repertorio:

2014-288

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CEDENTE], [HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [LIMA CASTRO ANA CARMELA en calidad de CEDENTE], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CEDENTE], [PEDROZA PULIDO MARISOL en calidad de CEDENTE], [CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO en calidad de CESIONARIO], [DELGADO TERAN VICTOR MESIAS en calidad de CESIONARIO], [CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Doce de septiembre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme informarle que se procedió a realizar la cesión de participaciones de los siguientes señores:

Cedente	Cesionario	Participación
FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER	EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS	1
FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO	EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	VICTOR MESIAS DELGADO TERAN	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ	1
WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL	JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL	1

Adjunto escritura pública de la cesión de participaciones.

Por su favorable atención le agradezco.

Atentamente,



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

1 **EXTRACTO**

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04001**

3 **FACTURA No. 00012078**

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES.

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 05 DE AGOSTO DE 2014

8 **3. COMPARECIENTES**

9 **OTORGANTES:**

10 **CEDENTES:**

11 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

12 GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

13 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 ANA CARMELA LIMA CASTRO

15 WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

16 MARISOL PEDROZA PULIDO

17 **CESIONARIOS:**

18 EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

19 EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

20 VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

21 MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

22 JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

23 **4. CUANTÍA:**

24 INDETERMINADA

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **VMC**

27 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

28 Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO de AGOSTO del año

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,
2 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen: en calidad de
3 CEDENTES, lo señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la
4 señora GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO, casados
5 FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora ANA
6 CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR
7 VIZCAINO CORAL, y la señora MARISOL PEDROZA PULIDO,
8 casados; y, en calidad de CESIONARIOS los señores EDGAR
9 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado civil casado, EDWIN
10 ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
11 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE
12 LOS REYES CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE
13 EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de estado civil divorciado; los
14 comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Marisol
15 Pedroza Pulido que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad y
16 domiciliados en la ciudad de Tulcán, y de transito por esta ciudad, por
17 sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
18 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a la presente
20 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
22 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
26 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
27 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
28 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
2 PARTICIPACIONES de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
3 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTES, lo señores
6 FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, y la señora GLORIA MARLENE HERRERA
7 ARELLANO, casados FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO, y la señora
8 ANA CARMELA LIMA CASTRO, casados, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO
9 CORAL, y la señora MARISOL PEDROSA PULIDO, casados; y , en calidad de
10 CESIONARIOS los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, de estado
11 civil casado, EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO, de estado civil casado, VICTOR
12 MESIAS DELGADO TERAN, de estado civil casado, MANUEL DE LOS REYES
13 CRUZ LOPEZ, de estado civil casado, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, de
14 estado civil divorciado; y, el Señor BYRON EMERSON CORAL DELGADO, en
15 calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
16 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., es decir en la calidad de Gerente General de
17 la mencionada compañía el mismo que comparece a nombre y representación de la
18 entidad, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
19 incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente
20 autorizada para el efecto por la Junta General de Socios de fecha ocho de marzo del año
21 dos mil catorce, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 la ciudad de Tulcán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
23 escritura pública otorgada el día viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la
24 notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano
25 de Quito, inscrita el quince de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y
26 mercantil del Cantón Tulcán, en el tomo 1, inscripción No.- 23, repertorio N.- 2263, se
27 constituyó la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
28 COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y tres de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 septiembre del año dos mil nueve, ante la notaria DR. GABRIEL COBO U, Notario
2 Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y cinco de
3 marzo del año dos mil diez, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón
4 Tulcán, en el tomo 1 de fojas nueve y diez con el número de inscripción ocho y repertorio
5 N.- 381, se realizó la cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE JAIRO
6 IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Por escritura
7 pública otorgada el día lunes nueve de Junio del año dos mil catorce, ante la notaria del
8 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumifahui, inscrita
9 el dos de julio del año dos mil catorce, en el Registro de la propiedad y mercantil del
10 Cantón Tulcán, en el tomo 1, de fojas 39 a 39 con el número de inscripción No.- 29,
11 sobre la reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
12 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA. CUARTO.- En la mencionada compañía los
13 señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER, posee una participación social de un
14 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, FERNANDO FRANCISCO
15 MARTINEZ POZO, posee una participación social de un valor de un Dólar de los
16 Estados Unidos de América; y, WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL, posee
17 diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 CINCO CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta general Universal de socios de la
19 Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA
20 LIMITADA, de fecha ocho de marzo del dos mil catorce, la misma que se adjunta como
21 documento habilitante; y, concedió a los señores FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER,
22 la autorización para que transfiera una participación social de un valor de un Dólar de los
23 Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor del señor EDGAR
24 OSWALDO CALDERON BASTIDAS, también al señor FERNANDO FRANCISCO
25 MARTINEZ POZO; la autorización para que transfiera una participación social de un
26 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía; a favor
27 del señor EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO; y, al señor WILLINGTON
28 VLADIMIR VIZCAINO CORAL, para que transfiera tres participaciones sociales de un

1 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor
 2 de los señores VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE LOS REYES
 3 CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, una participación para cada
 4 uno de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto
 5 transfieren a los señores antes mencionados a su favor, en un total de cinco
 6 participaciones sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que
 7 actualmente poseen en la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL
 8 TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., y su correspondiente valor, sin reserva de
 9 ninguna especie, SEIS.- EL PRECIO.- Es de cinco Dólares de los Estados Unidos de
 10 América es decir un dólar por cada participación que se transfiere.- CLAUSULA
 11 TERCERA.- Los señores EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS, EDWIN
 12 ALVARO MARTINEZ POZO, VICTOR MESIAS DELGADO TERAN, MANUEL DE
 13 LOS REYES CRUZ LOPEZ; y, JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL, aceptan la
 14 cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses,
 15 CLAUSULA CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la
 16 cesión que antecede, el capital social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN
 17 CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA., queda integrado de la siguiente
 18 manera.

19	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20	Byron Emerson Coral Delgado	136	136
21	Soraya Grimanesa Coral Delgado	105	105
22	Alexis Javier Coral Delgado	132	132
23	Edgar Oswaldo Calderón Bastidas	1	1
24	Idalio Emerson Coral Tapia	10	10
25	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	1	1
26	Víctor Mesías Delgado Terán	1	1
27	Luis Edmundo Gaón Castro	1	1
28	Edwin Alvaro Martínez Pozo	1	1



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1	Mauricio Armando Montalvo Martínez	1	1
2	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	1	1
3	Jorge Eduardo Pazmiño Coral	1	1
4	Manuel de los Reyes Cruz López	1	1
5	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	1	1
6	Willington Vladimir Vizcaino Coral	7	7
7	Total	400	400

8 CLAUDULA QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedentes y cesionarios manifiestan que
9 se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
10 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden
11 Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.- CLAUDULA SEXTA.-
12 DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta General Universal
13 de Socios de la Compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
14 COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de marzo del año dos mil catorce, donde consta la
15 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su renuncia
16 al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.- Agregue
17 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la
18 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes
19 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Doctor Polivio Andrade, matrícula uno siete – mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
22 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
23 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
24 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento
25 de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y,
26 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en
27 todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
28 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.- FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER

6 C.C. 040050702-6

7

8

9 SRA. GLORIA MARLENE HERRERA ARELLANO

10 C.C. 040079101-B

11

12

13 SR. FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ POZO

14 C.C. 040102045-8

15

16

17 SRA. ANA CARMELA LIMA CASTRO

18 C.C. 040044852-2

19

20

21 SR. WILLINGTON VLADIMIR VIZCAINO CORAL

22 C.C. 040112859-0

23

24

25 SRA. MARISOL PEDROZA PULIDO

26 C.C. 0401591934

27

28

FIR.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 MAN.-

2

3

4

5 SR. EDGAR OSWALDO CALDERON BASTIDAS

6 C.C.

7

8

9 SR. EDWIN ALVARO MARTINEZ POZO

10 C.C. 0100883666

11

12

13 SR. VICTOR MESIAS DELGADO TERAN

14 C.C. 04-0050680-4

15

16

17 SR. MANUEL DE LOS REYES CRUZ LOPEZ

18 C.C. 0702496860

19

20

21 SR. JORGE EDUARDO PAZMIÑO CORAL

22 C.C. 040122444-8.

23

24

25

26

27

28


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gonzales Suárez, se reúne la Junta General Universal de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento del capital pagado, Señores Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento cinco participaciones sociales; Idálio Emerson Coral Tapia, propietaria de diez participaciones sociales; Fabián Danilo Cuaran Sánchez, propietaria de una participación social; Luis Edmundo Gason Castro, propietaria de una participación social; Fabián Marcelo Jiménez Ger, propietaria de una participación social; Fernando Francisco Martínez Pozo, propietaria de una participación social; Mauricio Armando Montalvo Martínez, propietaria de una participación social; Guillermo Armando Montalvo Villarreal, propietaria de una participación social; Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, propietaria de una participación social; Willington Vladimir Vizcaino Coral, propietaria de diez participaciones sociales; de acuerdo a la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de estatutos en el artículo Tercero: Objeto Social, en el artículo Vigésimo, y artículo Vigésimo segundo.

Preside la junta el señor Alexis Javier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato pasamos a conocer el primero punto del orden del día.- **PRIMERO**.- Autorización y resolución para realizar la Cesión de Participaciones, toma la palabra el señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, de la misma manera el señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, el señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, expresando los tres señores que las participaciones sociales que poseen en la institución, ofrecen en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, que son cinco participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, tres participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, es decir son cinco participaciones sociales a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que poseen los socios antes mencionados en la entidad respectivamente, a su valor nominal, los mismos que manifiestan si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las cinco participaciones de los siguientes señores Fabián Marcelo Jiménez Ger, que posee una participación en la entidad, pase a nombre del señor Edgar Oswaldo Calderón Bastidas, del señor Fernando Francisco Martínez Pozo, que posee una participación en la entidad, pase al señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, del señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, que posee diez participaciones en la entidad, pase una participación a nombre del señor Victor Mesías Delgado Terán, una a nombre del señor Manuel de los Reyes Cruz López; y, una a nombre del señor Jorge Eduardo Pazmiño Coral, es decir autorizamos que se transfiera cinco participaciones sociales de los socios antes

describas a favor de las personas arriba mencionadas, respectivamente, por lo tanto se sometió a consideración de los socios lo cual es apoyada por todos los concurrentes y aprobado por unanimidad, pide la palabra el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, y expresa que se cambie en los artículos Vigésimo y el artículo Vigésimo segundo, que en vez de que se diga dos años, se cambie por cinco años, lo cual es aprobado por unanimidad, así mismo expresa el señor Wellington Vladimir Vizcaino Coral, que se cambie el objeto social en su artículo Tercero, por lo siguiente ... "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social" ...- Lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Alexis Javier Coral Delgado, si fuera necesario resciliar la escritura pública por algún error se puede dejar sin efecto legal alguno; y, se tomará nota al margen de la escritura indicada, para realizar un instrumento público nuevo, para proseguir el trámite y conseguir la autorización correspondiente del organismo competente, asimismo autorizar al señor Gerente General para la legalización de la reforma de estatutos lo cual es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de esta Junta da un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las dieciocho horas, se reinstala la Junta General de Accionistas, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideración es aceptada por unanimidad.

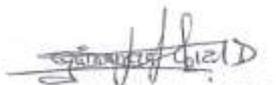
Se clausura la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 18:30.



Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO



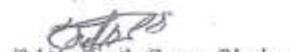
Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO



Soledad Grimalosa Coral Delgado
SOCIO



Idalio Emerson Coral Tapia
SOCIO



Fabián Danilo Cuarán Sánchez
SOCIO



Luis Edmundo Cuarán Castro
SOCIO

Fabián Marcelo Jiménez Ger
SOCIO

Fernando Francisco Martínez Pozo
SOCIO

Mauricio Armando Montalvo Martínez
SOCIO

Guillermo Armando Montalvo Villarreal
SOCIO

Oswaldo Marcelo Rosero Gómez
SOCIO

Wellington Vladimir Vizcalino Corral
SOCIO

Certifico que es fiel copia de los originales.

Byron Corral
SECRETARIO

Tulcan, Agosto 1 del 2014



Tulcán, marzo 8 del 2014

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIWAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, decisión tomada en Junta General Universal de socios, el día ocho de marzo del año dos mil catorce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 040050702-6

APellidos y Nombres: JIMENEZ GER FABIAN MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TULCAN, 2010-08-16

FECHA DE RENOVACIÓN: 1997-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

OTROS NOMBRES: GERARDA MARILINE HERRERA ARELLANO





INSTRUCCIÓN: BANCARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ NICOLAS

APellidos y Nombres de la Madre: GERARDA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TULCAN, 2010-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-16

ESB: 23382233




Ger Fabian Marcelo Jimenez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018

018 - 0189 0400507026

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIMENEZ GER FABIAN MARCELO

CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	1

Ger Fabian Marcelo Jimenez
PRESIDENTE DE LA JURETA

Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumburahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a vista.

En *Tungurahua*, a los *15* días del mes de *Febrero* del año *2014*.

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBURAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CÓDIGO ALFANUMÉRICO

CIUDADANÍA 040079101-9
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 14 ENERO 1967
 001- 0009 00059 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V334304444
 CASADO FABIAN MARCELO JIMENEZ GER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO JORGE HERRERA
 OLGA MARIA ARELLANO
 TULCAN 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0112317
 Cid



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

017
 017 - 0112 0400791018
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE

CARDE	GRUPOS	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
TULCAN		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 (*) RESIDENTE DE FUERA



[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño - Notario Primero del
 Cantón Bumbabamba. CERTIFICO que el documento
 presentado, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista.
 fe. 15/01/2020
 folios útiles.

[Handwritten signature]
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BUMBABAMBA



INTIMACIÓN
BARRIDA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

VARELA VAZ

APellidos y Nombres del Padre
MARTINEZ POZO CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
POZO MONTERO MANA

Lugar y Zona de Emisión
TULCAN

FECHA DE EMISIÓN
2014-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

040102045-B

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARTINEZ POZO
FERNANDO FRANCISCO

Lugar de Nacimiento
CARIBE
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CARMELA
LINA CASTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

021 - 0011 **0401020458**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CIUSA**
MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO

CARGO **ORGANIZACIÓN** **ZONA**
TULCAN **GONZALEZ SUAREZ** **1**
CANTÓN **BARROCALDAS** **1**

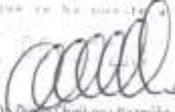
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Fernando Martinez



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a la vista en mi oficina.


 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 040112859-0

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1976

002 0002 00400

CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976




EQUATORIANA***** E2333A1122

CASADO MARISOL PEDROZA PULIDO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V
 CLEMENCIA EULALIA CORAL TAPIA

TULCAN 23/03/2010

23/03/2022

REN 2524401




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

037 - 0238 0401128590

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que acompaña, es una copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En las hojas útiles.

Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBLIGACIONES

CÉCULA DE
CITIZADANA N. 040123366-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERÓN BASTIDAS
 EDGAR OSWALDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCAS
 TILCAN
 TILCAN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**AUNA ELENA
 HERRERA HERRERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V588X2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE
XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARE
CALDERÓN BASTIDAS ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2023-06-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

005-0000 **00000000**
CALDERÓN BASTIDAS EDGAR OSWALDO
 CANTÓN **TUNGURAHUA** CIRCUNSCRIPCIÓN **GENERAL ESTEBAN**
YAGUAY **11**
2304



Edgar Oswaldo Calderón Bastidas



He sido Calificado Físicamente, en el acto Primero del
 proceso de calificación CLERICAL que el documento
 presentado, en la forma Certificada del documento
 original, en la forma vista,
 es útil.

[Signature]
Paola Chiriboga Pazmiño
 DIRECTORA GENERAL DEL CANTÓN RUMIHAJUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION

CILINDRADA 040088366-6
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO
 CARCHI/TULCAN/TUPIZO
 19 OCTUBRE 1968
 001- 0050 00050
 CARCHI/ TULCAN
 TUPIZO 1968



Edwin Alvaro Martinez Pozo

ECUADORIAN IDENTIFICATION SYSTEM
 CASADO ANILIA ROCIO ALMEIDA N
 ESCUNCIARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
 BEATRIZ ESPERANZA FOMO
 TULCAN 10/10/2007
 10/10/2019
 REN 0109406



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 2014

002 - 0250 **0400883666**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO

CANTON	CIRCUNSCRIPCION	8
PROVINCIA	TUPIZO	8
TULCAN	PARROQUIA	20M
CANTON		

Edwin Alvaro Martinez Pozo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Alvaro Martinez Pozo



Sr. Don Edwige Pazmiño - Notario Primero de
 la jurisdicción ELECTORAL CERTIFICO que el documento
 presentado es una copia certificada del documento
 original que se me mostro a la vista
 de mis ojos.

Edwige Pazmiño
 Edwige Pazmiño
 NOTARIO PRIMER DEL CANTON ALMORADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIVILIZACION Y MODERNIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050680-4

DELGADO TERAN VICTOR MESTAS
CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 FEBRERO 1959

SEXO M
DNI 001-2-0038 00075 M

CARCHI / TULCAN
TULCAN 1959



[Signature]

ECLATORIANA***** V33332822

CASADO LIDIA MARINA CHAPIES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESTAS DELGADO ROGERO

MERCEDES MELANIA TERAN

TULCAN 21/05/2004

21/06/2016

REN 0048469
Crd



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0099 0400506804

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO TERAN VICTOR MESTAS

SUCUMBOS CIRCUNSCRIPCION 8
PROVINCIA SANTA BARBARA 9
SUCUMBOS PARROQUIA 9
CANTON ZONA

[Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chimboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Rumburahui CERTIFICO que el documento
que precede, es una copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
de los datos que se han puesto a la vista.
de los datos que se han puesto a la vista.

Dr. Diego Chimboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBURAHUI

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

070249686-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LOPEZ
MANUEL DE LOS REYES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
HUADUELLAS
HUADUELLAS
1970-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
RIVERA MAYÓN




NOTIFICACION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA
TEC.SUP ADMIN EMPRESAS

YMHM9443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HUADUELLAS
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014
014-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES

0702496860
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
HUADUELLAS
CANTÓN

DISTRICCIÓN
HUADUELLAS
PARROQUIA

6
6
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel de los Reyes Cruz Lopez

C.I. 070249686-0



W. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Huadueñas, CERTIFICO que el documento
que acompaño, es una copia Certificada del documento
original que se encuentra a la vista.
Firma del Notario

Diego Chiriboga Pazmiño

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN HUADUEÑAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CELEDA No. 040122444-9

CELEDA DE
CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
PAZMIÑO CORAL
JORGE EDUARDO
(NOMBRE DE NACIMIENTO)
CANTÓN
TULCAN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PASADORA / OBTENCIÓN ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
PAZMIÑO ARTENAGA JORGE GILBERTO
Apellidos y nombres de la madre
CORAL TAPIA ADRA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TULCAN
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

VERIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0115 **0401224449**
NÚMERO DE CORTIQUADO CELEDA
PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO

CANTÓN **TULCAN** CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **TULCAN** **GONZALEZ SUAREZ** **1**
CANTÓN **TULCAN** PARROQUIA **1** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Yo, Jorge Corchuga y Carmona, Notario Primero del Cantón...
CERTIFICO que el documento...
ha sido leído y verificado a la vista...
de las partes.

[Signature]
Jorge Corchuga y Carmona
Notario Primero del Cantón Bumbanza



de ucargo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAJAMAHUI



[Handwritten signature in blue ink]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/11/05/01

P/4001



Rs-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores: Fabián Marcelo Jiménez Ger a favor del señor Edgar
3 Oswaldo Calderón Bastidas; señor Fernando Francisco Martínez Pozo a
4 favor del señor Edwin Alvaro Martínez Pozo; y, señor Willington Vladimir
5 Vizcaino Coral a favor de los señores Víctor Mesías Delgado Terán,
6 Manuel de los Reyes Cruz López; y, Jorge Eduardo Pazmiño Coral, al
7 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
8 TRANSPORTE JAIRO IVÁN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada ante mí el cuatro de enero del año dos mil ocho, y
10 constante a fojas número cero cero cero trescientos cuarenta y cinco y
11 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
12 sente escritura, en Quito, a seis de agosto del año dos mil catorce.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





Número de Repertorio:

2014-288

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CEDENTE], [HERRERA ARELLANO GLORIA MARLENE en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [LIMA CASTRO ANA CARMELA en calidad de CEDENTE], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CEDENTE], [PEDROZA PULIDO MARISOL en calidad de CEDENTE], [CALDERON BASTIDAS EDGAR OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO EDWIN ALVARO en calidad de CESIONARIO], [DELGADO TERAN VICTOR MESIAS en calidad de CESIONARIO], [CRUZ LOPEZ MANUEL DE LOS REYES en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO CORAL JORGE EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Doce de septiembre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)